

Don Felis Pacheco, y Don Nicolas Mixalera Alta

Don Diego Mexpierre
Este Memorial de Don Diego Mexpierre
de esta Ciudad haciendo presente que por medio del Benito Ar
zona su Mayoral Venusto doscientos Carreros para el
Abasto p^{ro} p^{ro} de p^{ro} de reales la D^{ra}, y posterior a el
providencia este Ayuntamiento desellen o manguen
como se le ha notificado y que para ello los traiga a esta
Poblacion: Inmediante a que esta Junta resoluzion que
venesa, fue posterior adho Venusto, y que por lo mismo
no le comprehende, puer con esta obligacion nunca la
hubiera hecho por el conuido permissio q^{ue} lo resulta
En este concepto concluye implicando a la Ciudad, ovin
ra conexasle de esta carga, oaxle por libre de dho Venu
tro; y quando no haya lugar, permitirle de fien en
Justicia vudxo, con lo de margue expone; Enterada de
esta instancia, tratado y confenido sobre su contenido =
Acorda reouarde y cumpla lo determinado en carilo
de dierepte del coniente en este mismo asunto, y q^{ue}
realice en Justicia el refexo, segun propone, lo
excute tambien el Senor D^{on} Antonio Vergara
Procurador Sindico Gn^{al} de este Ayuntamiento a vu
mbre para q^{ue} se observen, y fundadas Resoluciones

Se quare lo resuelto sobre
señalar o marcar los Car
nery Recovistados para el
Abasto

